



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 235-2009

Lima, 30 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente N° 80352 de fecha 22 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa Contratista "BARLUM S.A.C." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 032-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "MOVIMIENTO DE TIERRAS EN ZONA INTERNA" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 19 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 032-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML " MOVIMIENTO DE TIERRAS EN ZONA INTERNA" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista " BARLUM S.A.C." por un monto total de S/. 472,604.32 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 17 de Diciembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 021-JOM/SUP-2009 de fecha 28 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 289-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 28 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 758-2009/SERPAR-LIMA/AGG/GT/MML de fecha 30 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
		S/.	S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	397,146.49	
	1.1.2 Reintegros	0.00	397,146.49
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	75,457.83	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	75,457.83
	TOTAL		472,604.32
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	397,146.49	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	397,146.49
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	75,457.83	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	75,457.83
	TOTAL		472,604.32
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	II.-		
	ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

FDNDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

**A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.**

**A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.**

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00

II.- ADELANTOS

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SUB-GERENCIA DE OBRAS	0.00	0.00
--	------	------

III.- FONDO DE GARANTÍA

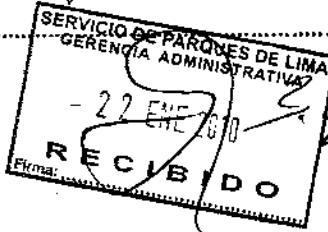
	0.00	0.00
--	------	------

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista	0.00
I.G.V. a favor del Contratista	0.00

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	397,146.49
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	<u>397,146.49</u>
4.0.4	I.G.V.	<u>75,457.83</u>
4.0.5	Costo Final de la obra	<u>472,604.32</u>



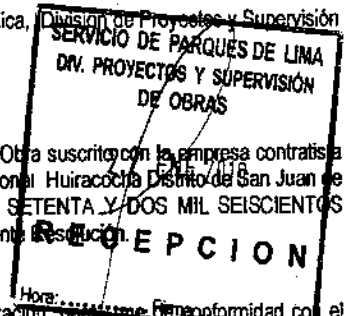
De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "BARLUM S.A.C." de la Obra "MOVIMIENTO DE TIERRAS EN ZONA INTERNA", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 472,604.32 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0112-9800012119-08 del Banco Continental.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

7193

de fecha 30 DIC 2009

Atentamente.

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora de Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RECIBIDO

GT
DP50
GA
DASD
BR

